

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 07.04.2022 presentada por OTAROLA POBLETE ANA ELIZABETH.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórtese la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28106
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA CORRETAJE DE PROPIEDADES.
Código Actividad : 681.012
Clasificación : DOMICILIO POSTAL
Dirección Comercial : MANUEL ANTONIO MATTA N°1059
Nombre Del Contribuyente : OTAROLA POBLETE ANA ELIZABETH
Rut : 13.115.434-8
Fecha De Solicitud : 07.04.2022
Otorgación N° : 96
Fecha Otorgamiento : 07.04.2022
Rol Avalúo : 00255-0019
Teléfono :
Correo electrónico :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS